

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****8396** *PROMOBOWLING LEVANTE, S.A.U.*

Conforme al art. 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 30 de junio de 2014, por decisión del socio único de la Sociedad PROMOBOWLING LEVANTE, S.A.U., en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, se ha acordado reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 400.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 10,00 euros a ser de 2,00 euros, quedando fijado el capital social en la cantidad de cien mil euros (100.000 €), representado por cincuenta mil acciones de 2,00 euros de valor nominal cada una de ellas, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Dado que la finalidad de la reducción es la de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en virtud del artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada.

Madrid, 1 de julio de 2014.- La Administradora única.

ID: A140035538-1